



PFM/jcll

RESOLUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

EXPEDIENTE Nº. 24-2016-II. **CLAVE:** N1.946-069/0911

OBJETO.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA/FAX NO INVENTARIABLES Y MATERIAL IMPRESO CON DESTINO A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO: 2017-2018 (TRES LOTES)

- Lote 1: Material de oficina
- Lote 2: Consumibles de informática/fax
- Lote 3: Material impreso

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 128.395,67 € IVA excluido, 155.358,76 € IVA incluido.

1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- A propuesta del Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, y previa fiscalización de la Intervención Delegada, el Presidente de este Organismo aprobó el 28 de noviembre de 2016, el expediente de contratación para el *Suministro de material de oficina, consumibles de informática/fax no inventariables y material impreso con destino a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Tres Lotes)*., mediante el correspondiente acuerdo marco y autorizó el gasto correspondiente por tramitación anticipada.

En base a dicha Resolución de 28 de noviembre de 2016, se acordaba la apertura del expediente de contratación por el procedimiento abierto, estableciéndose como criterio de adjudicación el del precio más bajo, en aplicación de los artículos 157, 194 y 196 a 198 del *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público* (en adelante TRLCSP), la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir este contrato. Asimismo, se recogía la aprobación del gasto correspondiente por importe de 128.395,67 euros IVA excluido (21% IVA: 26.963,09 euros), total: ciento cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (155.358,76 euros) con

cargo a las aplicaciones presupuestarias: lotes 1 y 3.- 452.A-220.00 (60%) y 456.A-220.00 (40%) y Lote 2.- 452.A-220.02 (60%) y 456.A-220.02 (40%), siendo el plazo de ejecución de doce (12) meses, con arreglo al siguiente detalle:

- Lote 1: Material de oficina

AÑO	IMPORTE		
	452.A-220.00	456.A-220.00	TOTAL
2017	24.059,89	16.039,93	40.099,82
2018	4.811,98	3.207,98	8.019,96
TOTAL	28.871,87	19.247,91	48.119,78

- Lote 2: Consumibles de Informática/Fax

AÑO	IMPORTE		
	452.A-220.02	456.A-220.02	TOTAL
2017	26.072,78	17.381,85	43.454,63
2018	5.214,55	3.476,37	8.690,92
TOTAL	31.287,33	20.858,22	52.145,55

- Lote 3: Material impreso

AÑO	IMPORTE		
	452.A-220.00	456.A-220.00	TOTAL
2017	27.546,71	18.364,48	45.911,19
2018	5.509,34	3.672,90	9.182,24
TOTAL	33.056,05	22.037,38	55.093,43

SEGUNDO.- Con fecha 10 de enero de 2017 se constituyó la Mesa de Contratación del referido expediente, y se procedió a la apertura y examen de la documentación contenida en los sobres nº 1 presentados por cada una de las empresas que fueron las siguientes:

- COMERCIAL HIDALGO ALONSO, S.L.
- COMERCIAL MANUEL URONES, S.L.
- DISCOUNT INFORMÁTICA, S.L.
- DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINA, S.A. (DIMOSA)
- GRAFICOLOR LAS HERAS, S.L.



Tras el análisis de los mismos, se comprobó que las empresas COMERCIAL HIDALGO ALONSO, S.L., COMERCIAL MANUEL URONES, S.L., DISCOUNT INFORMÁTICA, S.L. y GRAFICOLOR LAS HERAS, S.L. presentaban la documentación de conformidad con lo exigido en el *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco por procedimiento abierto para el suministro de material de oficina, consumibles de informática/fax no inventariables y material impreso con destino a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (2017-2018). 3 lotes* (en adelante PCAP).

Sin embargo, la empresa DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINA, S.A. (DIMOSA), no cumplía con lo dispuesto en el apartado cuarto de la cláusula segunda "Contenido y presentación de las proposiciones" del PCAP, que regula la forma de presentación y documentación a incluir en cada uno de los sobres, al no hacer constar en el sobre nº 1 el lote o lotes a los que licitaba.

Por lo tanto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 84 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*, la Mesa de Contratación acordó excluir a DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINA, S.A. (DIMOSA) de la licitación al cometer un error sustancial en la presentación de la documentación administrativa relativa al sobre nº1 relativo a la documentación administrativa.

La relación de empresas admitidas, para cada lote, fue la siguiente:

LOTE 1.- Material de oficina.

- COMERCIAL MANUEL URONES, S.L.

LOTE 2.- Consumibles de Informática/fax.

- COMERCIAL HIDALGO ALONSO, S.L.
- COMERCIAL MANUEL URONES, S.L.
- DISCOUNT INFORMÁTICA, S.L.

LOTE 3.- Material Impreso.

- GRAFICOLOR LAS HERAS, S.L.

TERCERO.- Con fecha 17 de enero de 2017, la Mesa se reunió para la celebración de acto público, en la que el Sr. Presidente, procedió a dar lectura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos en cada uno de los lotes.

La empresa DISCOUNT INFORMÁTICA, S.L. licitadora del lote 2: consumibles de informática/fax, presentó una proposición económica en la que la suma total de precios unitarios de cada uno de los productos ofertados difería de su oferta económica, por lo que se producía una incongruencia que impedía determinar claramente la oferta formulada.

Por lo tanto, y en aplicación del artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: *"Si alguna proposición... comportase error manifiesto en el importe de la proposición.... será desechada por la mesa, en resolución motivada"*, la Mesa de Contratación reunida en sesión de 17 de enero de 2017, acordó excluir a DISCOUNT INFORMÁTICA, S.L. de la licitación, al recoger un error manifiesto en el importe de su proposición económica.

LOTE 1.- Material de oficina

	Empresa	Oferta Económica
1	COMERCIAL MANUEL URONES, S.L.	25.856,53 €

LOTE 2.- Consumibles de informática/fax

	Empresa	Oferta Económica
1	COMERCIAL HIDALGO ALONSO, S.L.	34.280,89 €
2	COMERCIAL MANUEL URONES, S.L.	37.939,29 €

LOTE 3.- Material impreso

	Empresa	Oferta Económica
1	GRAFICOLOR LAS HERAS, S.L.	24.656,15 €

A la vista de las ofertas económicas presentadas, la Mesa procedió a realizar los cálculos a fin de determinar si alguna de las proposiciones económicas podía ser considerada como desproporcionada, de acuerdo con lo determinado en el artículo 152 del TRLCSP. Para ello la Mesa utilizó el procedimiento previsto en el artículo 85 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*, y las Instrucciones comunicadas por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de 13 de marzo de 2013.

De conformidad con los resultados obtenidos y tras la aplicación de las reglas y criterios recogidos en la normativa anteriormente citada, se comprobó que la oferta para el lote 1 de COMERCIAL MANUEL URONES, S.L., y la oferta para el lote 3 de GRAFICOLOR LAS HERAS, S.L., se encontraban en baja anormal o desproporcionada, al ser sus ofertas inferiores al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales (regla aplicable cuando concurre un solo licitador para un determinado lote).



La Mesa de Contratación, en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 152.3 del TRLCSP, acordó por unanimidad:

1. *"Dar audiencia a las empresas COMERCIAL MANUEL URONES, S.L. y GRAFICOLOR LAS HERAS, S.L., para que en el plazo de diez días naturales aporten la justificación de sus proposiciones, conforme lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 152 del TRLCSP.*
2. *Encomendar a los vocales, a los efectos de emitir informe en el que se valoren las justificaciones de las ofertas que en su caso realicen dichas empresas. Dicho informe será elevado a la Mesa de Contratación, así como la elaboración del informe sobre la comprobación de los precios unitarios ofertados por los licitadores, y hoja de cálculo con los precios unitarios máximos de licitación y los precios ofertados por cada una de las empresas no excluidas, según lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas.*
3. *Emplazar a todos sus miembros a una nueva reunión para examinar los informes elaborados por los vocales a los efectos de realizar la valoración definitiva".*

CUARTO.- Del informe de fecha 26 de enero de 2017, de comprobación de relación total de unidades a suministrar incluidas en el pliego de prescripciones técnicas y valores ofertados ajustados a los precios unitarios establecidos en el mismo, se concluyó lo siguiente:

"LOTE 1.- Material de oficina

- *La empresa Comercial Manuel Urones, S.L. presenta oferta a todos los productos, que son 282. Las unidades a suministrar coinciden con las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, y los precios unitarios ofertados no exceden de los precios unitarios previstos.*

LOTE 2.- Consumibles de informática/fax

- *La empresa Comercial Hidalgo Alonso, S.L. presenta oferta a todos los productos, que son 37. Las unidades a suministrar coinciden con las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, no obstante, el producto nº 8, oferta un precio de 5,70 euros IVA excluido, excediendo del precio unitario previsto de 5,00 euros IVA excluido.*

Por lo tanto, la empresa Comercial Hidalgo Alonso, S.L queda excluida de la licitación para el lote 2.

- *La empresa Comercial Manuel Urones, S.L. presenta oferta a todos los productos, que son 37. Las unidades a suministrar coinciden con las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas y los precios unitarios ofertados no exceden de los precios unitarios previstos.*

LOTE 3.- Material impreso

- *La empresa GRAFICOLOR Las Heras, S.L. presenta oferta a todos los productos, que son 51. Las unidades a suministrar coinciden con las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas y los precios unitarios ofertados no exceden de los precios unitarios previstos”.*

Del informe técnico, de fecha 6 de febrero de 2017, correspondiente a la justificación de las ofertas incursas en baja desproporcionada, se extraen las siguientes conclusiones:

1. *“COMERCIAL MANUEL URONES, S.L. (LOTE 1): La justificación aportada por la empresa para el Lote 1 del presente contrato cumple con los requisitos establecidos en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”*
2. *“GRAFICOLOR LAS HERAS, S.L. (LOTE 3): La justificación aportada por la empresa para el Lote 3 del presente contrato cumple con los requisitos establecidos en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”*

Tras las deliberaciones realizadas por los integrantes de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto del artículo 152 del TRLCSP y en base al informe técnico de 6 de febrero, se acordó por unanimidad admitir las ofertas incursas en baja desproporcionada a la vista de las justificaciones presentadas.

QUINTO: Seguidamente, se procedió a realizar la valoración definitiva de las puntuaciones obtenidas por las empresas que se presentaron a la licitación, excluida la empresa COMERCIAL HIDALGO ALONSO, S.L. para el Lote 2 y que fueron las siguientes:

LOTE 1. Material de oficina			
	Empresa	Oferta Económica	Puntuación
1	COMERCIAL MANUEL URONES, S.L.	25.856,53 €	100



LOTE 2. Consumibles de informática/fax			
	Empresa	Oferta Económica	Puntuación
1	COMERCIAL MANUEL URONES, S.L.	37.939,29 €	100

LOTE 3. Material impreso			
	Empresa	Oferta Económica	Puntuación
1	GRAFICOLOR LAS HERAS, S.L.	24.656,15 €	100

SEXTO.- La Mesa de Contratación, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas, acordó por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación de los contratos para el SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA/FAX NO INVENTARIABLE Y MATERIAL IMPRESO CON DESTINO A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO. 3 LOTES, en base a los precios unitarios ofertados y por resultar las ofertas más ventajosas a las siguientes empresas para cada lote:

- **LOTE 1. MATERIAL DE OFICINA.-** COMERCIAL MANUEL URONES, S.L., con N.I.F.: B33298738, en la cantidad de veinticinco mil ochocientos cincuenta y seis euros con cincuenta y tres céntimos (25.856,53 euros) IVA excluido.
- **LOTE 2. CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA/FAX.-** COMERCIAL MANUEL URONES, S.L., con N.I.F.: B33298738, en la cantidad de treinta y siete mil novecientos treinta y nueve euros con veintinueve céntimos (37.939,29 euros) IVA excluido.
- **LOTE 3. MATERIAL IMPRESO.-** GRAFICOLOR LAS HERAS, S.L., con N.I.F.: B42181727, en la cantidad de veinticuatro mil seiscientos cincuenta y seis euros con quince céntimos (24.656,15 euros) IVA excluido.

SÉPTIMO.- A la vista de la propuesta, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, se requirió a las empresas adjudicatarias para que presentase la documentación establecida en el apartado segundo de dicho precepto, documentación que fue aportada dentro del plazo señalado.

Del examen de la documentación presentada se infiere que se han cumplido los requisitos establecidos en la normativa señalada.

2. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

De acuerdo con el artículo 316 del TRLCSP, el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, y el artículo 74.2 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, de 26 de noviembre, la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ostenta competencias en materia contractual y de gestión de gastos, estando sometida al control que con carácter general establece la Ley General Presupuestaria, y debiendo ser objeto de la preceptiva fiscalización del gasto.

A la vista de los antecedentes expuestos, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, esta Secretaría General, como unidad gestora del expediente, propone a la Presidencia del Organismo:

- A. ADJUDICAR los contratos correspondientes a cada uno de los lotes de los acuerdos marco para el “Suministro de material de oficina, consumibles de informática/fax no inventariables y material impreso con destino a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico: 2017-2018 (Lotes 1, 2 y 3)” distribuidos en las aplicaciones presupuestarias y anualidades que se indican, con un plazo de vigencia de doce (12) meses, y demás condiciones establecidas, a las empresas:

Lote 1: (Material de oficina).- COMERCIAL MANUEL URONES, S.L., con N.I.F.: B33298738, por un importe de 25.856,53 euros IVA excluido, (IVA 21%: 5.429,87 euros), total: treinta y un mil doscientos ochenta y seis euros con cuarenta céntimos (31.286,40 euros) IVA incluido, en los precios unitarios ofertados que se adjuntan como anexo I a la presente resolución.

AÑO	IMPORTE		
	452.A-220.00	456.A-220.00	TOTAL
2017	14.078,88	9.385,92	23.464,80
2018	4.692,96	3.128,64	7.821,60

Lote 2: (Consumibles de Informática/Fax).- COMERCIAL MANUEL URONES, S.L., con N.I.F.: B33298738, por un importe de 37.939,29 euros IVA excluido, (IVA 21%: 7.967,25 euros), total: cuarenta y cinco mil novecientos seis euros con cincuenta y cuatro céntimos (45.906,54 euros) IVA incluido, en los precios unitarios ofertados que se adjuntan como anexo I a la presente resolución.



AÑO	IMPORTE		
	452.A-220.02	456.A-220.02	TOTAL
2017	22.953,27	15.302,18	38.255,45
2018	4.590,65	3.060,44	7.651,09

Lote 3: (Material impreso).- GRAFICOLOR LAS HERAS, S.L., con N.I.F.: B42181727, por un importe de 24.656,15 euros IVA excluido, (IVA 21%: 5.177,79 euros), total: veintinueve mil ochocientos treinta y tres euros con noventa y cuatro céntimos (29.833,94 euros) IVA incluido, en los precios unitarios ofertados que se adjuntan como anexo I a la presente resolución.

AÑO	IMPORTE		
	452.A-220.00	456.A-220.00	TOTAL
2017	13.425,28	8.950,18	22.375,46
2018	4.475,09	2.983,39	7.458,48

B. La Secretaría General velará porque “el responsable del Acuerdo Marco” para cada uno de los lotes, compruebe y vigile durante toda la ejecución del contrato, la correcta realización de los suministros contratados, en base a lo dispuesto en la cláusula sexta del *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco por procedimiento abierto para el suministro de material de oficina, consumibles de informática/fax no inventariables y material impreso con destino a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (2017-2018). 3 lotes.*

C. Acordar la devolución de la documentación presentada a todos los licitadores, excepto a las empresas adjudicatarias del contrato.

D. Dar traslado a la Secretaría General para que proceda a la notificación a los licitadores según lo preceptuado en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011.

LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN,



Patricia Fernández-Mazarambroz Arespachoga

LA JEFE DE ÁREA DE CONTRATACIÓN
Y CONTABILIDAD



María Victoria Delgado Cambor



Pase a la Intervención Delegada
EL SECRETARIO GENERAL,

Tomás Durán Cueva

17-3-2017

FISCALIZADO Y CONFORME

(Fiscalización previa, Art. 152.1 LGP)

LA INTERVENTORA DELEGADA

M^a José Mora de la Viña

Fiscalizada la propuesta,
resuelvo según la misma.

En Oviedo, **08 MAR. 2017**
EL PRESIDENTE,



Ramón Álvarez Maqueda